

MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA A LA LICITACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE EVENTOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO ESERO SPAIN EN 2026.

Título: Servicio técnico para la gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de eventos relacionados con el proyecto ESERO Spain en 2026.

Expediente: 2025/083.

Tipo contractual: Servicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Presupuesto Base de licitación y Valor estimado:

Importe total (IVA excluido): 148.133,44 €

Importe del IVA: 31.108,02 €

Importe total (IVA Incluido): 179.241,46 €

Valor Estimado: 177.760,13 €

Plazo de ejecución: 12 meses.

Posibilidad de prórroga: No.

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se procede a justificar en los siguientes términos el expediente de referencia.

MANUEL ROCA RODRIGUEZ		01/10/2025 09:17:53	PÁGINA: 1 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwYIACB0n5ty17UM1j5v5Lr68yw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES.

La Oficina de Recursos Educativos ESERO Spain de la Agencia Espacial Europea (ESA), cuya coordinación a nivel nacional recae en el Parque de las Ciencias de Granada, impulsa actividades formativas dirigidas al profesorado en el ámbito STEAM. Para ello, emplea recursos pedagógicos, materiales didácticos y desafíos contextualizados en el espacio, de acuerdo con lo establecido en los paquetes de trabajo WP2, WP3 y WP4 del contrato actual con la ESA. Esta línea de trabajo se desarrolla en colaboración con instituciones educativas de distintas comunidades autónomas, organizadas a través de una red de nodos territoriales.

El acuerdo firmado con la ESA recoge una serie de funciones asignadas a ESERO Spain, entre las que se incluyen la puesta en marcha de retos educativos de ámbito nacional (como CanSat o Detectives Climáticos), así como la capacitación docente necesaria para acompañar al alumnado durante el desarrollo de dichos proyectos, a través de la figura de los ESERO Teacher Trainers. La formación del profesorado es un eje clave para garantizar el impacto educativo de las actividades.

Detectives Climáticos

El reto Detectives Climáticos tiene como eje principal la protección del medio ambiente. Existe una versión adaptada para el alumnado de primaria, llamada *Detectives Climáticos Kids*, que promueve la realización de acciones relacionadas con el entorno natural. En la versión para secundaria, se propone al estudiantado identificar, investigar y buscar soluciones a un problema climático localizado en su entorno. El alumnado puede trabajar con datos de satélites Sentinel de la ESA, realizar observaciones directas o combinar ambas estrategias.

Aunque no es una competición, cada año la ESA celebra un evento internacional como cierre del desafío. Durante dos jornadas, equipos escolares de distintos países europeos se reúnen en el centro ESRIN, en Frascati (Italia), en mayo de 2026. Allí, los participantes presentan sus trabajos ante expertos de la ESA, intercambian experiencias con otros equipos y visitan las instalaciones de la Agencia. Este encuentro internacional representa una oportunidad única para que el alumnado comparta sus investigaciones en un contexto profesional y europeo.

Para elegir al equipo que representará a España en esta cumbre, ESERO Spain organizará durante el curso 2025-2026 la II Cumbre Nacional de Detectives Climáticos. Este evento reunirá a estudiantes de secundaria de todo el país en una localización especialmente afectada por el cambio climático, con el objetivo de compartir experiencias, crear vínculos y seleccionar al grupo que acudirá a la cita internacional. La selección del equipo español se basará en la calidad del trabajo presentado y su adecuación a los objetivos del reto.

Desafío CanSat

CanSat es un proyecto educativo impulsado por la ESA y orientado a grupos de estudiantes de secundaria y bachillerato. El objetivo consiste en diseñar y construir un minisatélite con el

MANUEL ROCA RODRIGUEZ		01/10/2025 09:17:53	PÁGINA: 2 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwYIACB0n5ty17UM1j5v5Lr68yw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

tamaño de una lata de refresco. El proyecto ofrece al alumnado una aproximación realista al desarrollo de una misión espacial. Los equipos deben hacerse cargo de todas las fases del proyecto, desde el diseño inicial hasta el análisis de los datos tras el aterrizaje.

La fase final del concurso nacional CanSat tendrá lugar en mayo de 2026 (en una localidad aún por determinar), y consistirá en el lanzamiento de cohetes, con una altitud estimada de hasta 900 metros. Estos cohetes transportarán los minisatélites construidos por los equipos seleccionados. El equipo ganador representará a España en el evento europeo “Ingeniero/a espacial por un día”, que se celebrará en Noordwijk (Países Bajos) en junio de 2026.

Además, se organizarán competiciones regionales en varias comunidades autónomas para escoger a los equipos finalistas que acudirán a la final nacional. Estas fases previas permitirán ampliar la participación y garantizar una representación territorial equilibrada.

ESERO Summer Camp 2026

Las acciones formativas dirigidas a docentes resultan especialmente relevantes antes del inicio del curso, ya que septiembre marca el arranque de los nuevos desafíos, el lanzamiento de recursos y la difusión de contenidos actualizados. Dentro del programa de actividades de ESERO para 2026 está prevista la realización de una formación específica orientada a presentar las novedades del curso 2026/27 al grupo de formadores (ESERO Teacher Trainers) en los distintos niveles educativos. Esta formación garantizará una correcta implementación de los programas en cada nodo territorial.

Estos instructores tendrán la misión de capacitar y apoyar a los docentes que participen en las actividades promovidas por ESERO Spain en sus respectivas regiones. Esta acción formativa, denominada *ESERO Summer Camp 2026*, se desarrollará durante una semana a principios de julio, en formato presencial, en las instalaciones del Parque de las Ciencias de Granada. El encuentro está diseñado para docentes comprometidos con la divulgación del programa ESERO en su entorno educativo.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

El Parque de las Ciencias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, es el primer museo interactivo de ciencias y centro de cultura contemporánea cuyo principal objetivo es acercar la cultura científica a todos los públicos. Con su creación y posterior desarrollo se pretende potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, desarrollando los siguientes objetivos: promoción de la divulgación de las ciencias; fomento de la cultura científica y ambiental, potenciando las aptitudes críticas y participativas y estimulando el interés general por las mismas; potenciar el desarrollo de la didáctica de las ciencias; mantener un permanente intercambio con centros homólogos de otras ciudades y países; y contribuir a la formación del alumnado y profesionales de los centros educativos en el ámbito de las ciencias.

MANUEL ROCA RODRIGUEZ		01/10/2025 09:17:53	PÁGINA: 3 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwYIACB0n5ty17UM1j5v5Lr68yw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En el desarrollo de las actividades que le son propias, la entidad precisa contar con asesoramiento técnico especializado para la gestión de los eventos que conforman el núcleo de actividades de la oficina de ESERO 2026.

Teniendo en cuenta que el personal del Consorcio, dado el tamaño de la entidad y los recursos disponibles, no puede asumir la carga de trabajo del desarrollo de tales procedimientos y la resolución de las múltiples cuestiones que pueden derivarse de los mismos, se precisa contar con trabajo especializado que facilite y brinde la mejor salvaguarda de los intereses públicos cuya consecución tiene encomendada la entidad. Por tanto, se necesita la colaboración profesional cualificada, en ambos casos con experiencia acreditada en el ámbito descrito y que disponga de los medios humanos y técnicos suficientes para ello, de tal forma que permita, a la vez, un alto nivel de flexibilidad y una total garantía de cobertura de las necesidades que puedan surgir.

3. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de la presente licitación es la contratación de los servicios para llevar a cabo tres actividades:

Actividad 1.- Celebración de la II cumbre nacional de detectives climáticos en Murcia, (primera semana de abril de 2026, fecha exacta por concretar).

La oficina de ESERO Spain debe seleccionar al equipo español que acudirá a la “Cumbre Internacional de Detectives Climáticos”, que tendrá lugar en ESRIN Italia en mayo de 2026. Para ello se va a celebrar la “II cumbre nacional de detectives climáticos”, un evento presencial en la ciudad de Murcia durante la primera semana de abril de 2026. En dicha cumbre, 10 equipos provenientes de todo el país defenderán su proyecto frente a un plantel de expertos, que elegirán al equipo que representará a nuestro país en la cumbre internacional.

Actividad 2.- Celebración de la final española de CanSat (mayo de 2026) y apoyo a las fases regionales (marzo-mayo de 2026).

Una de las responsabilidades clave de la oficina ESERO Spain es la organización y coordinación de la final nacional del evento CanSat 2026, así como la colaboración con los nodos regionales para el desarrollo de las distintas fases autonómicas del desafío. La final nacional tendrá lugar en mayo de 2026, en una localidad aún por confirmar, y reunirá a los equipos ganadores de las competiciones regionales celebradas entre marzo y abril. Durante el evento, los equipos finalistas llevarán a cabo el lanzamiento de sus CanSats, y se seleccionará al equipo que representará a España en el certamen internacional "Ingeniero/a espacial por un día", que se celebrará ese mismo mes en la sede de la ESA en Noordwijk (Países Bajos).

Actividad 3.- Celebración de la ESERO Summer School en el Parque de las Ciencias (Granada) durante la primera semana de julio de 2026.

En julio de 2026 se celebrará la segunda edición de la ESERO Summer School, un encuentro formativo que reunirá en Granada a docentes de todo el país con el objetivo de profundizar

MANUEL ROCA RODRIGUEZ		01/10/2025 09:17:53	PÁGINA: 4 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwYIACB0n5ty17UM1j5v5Lr68yw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

en el uso de los recursos educativos del programa ESERO. A lo largo de esta escuela de verano se desarrollarán talleres prácticos orientados a capacitar al profesorado para guiar a su alumnado en la participación en los distintos desafíos ESERO. La fecha prevista para esta actividad formativa se sitúa entre la primera y la segunda semana de julio de 2026.

Las necesidades para la organización y desarrollo de estas tres actividades se concretan a través de los servicios descritos en el apartado 7 “Prescripciones técnicas” que son los que se desea contratar con la empresa adjudicataria.

La planificación del Consorcio contempla la celebración de la totalidad de las actividades descritas. No obstante, por causas excepcionales y debidamente justificadas, el Consorcio se reserva el derecho a modificar o renunciar a la celebración de alguno de los eventos, bajo las siguientes condiciones:

1. Causas Justificadas de Renuncia: La renuncia a un evento solo podrá producirse por alguna de las siguientes causas tasadas:

- **Fuerza Mayor:** Acontecimientos extraordinarios e imprevisibles que impidan la celebración del evento.
- **Cancelación del Evento de Referencia:** Cancelación, por parte de la Agencia Espacial Europea (ESA), del evento internacional al que da acceso la competición nacional.
- **Inscripción Insuficiente:** Si el número de participantes confirmados no alcanzara un umbral mínimo que hiciera viable y eficiente la celebración del evento desde la perspectiva del interés público. Dicho umbral se fija en el 50% de los participantes previstos para cada actividad.
- **Otras Razones de Interés Público:** Circunstancias sobrevenidas, debidamente motivadas en el expediente, que hagan la celebración del evento contraria al interés público.

2. Procedimiento y Compensación: La decisión de renuncia será notificada al adjudicatario con un preaviso mínimo de 30 días naturales. En tal caso, el Consorcio abonará a este los costes directos, no recuperables y debidamente acreditados en los que hubiera incurrido para la preparación del evento cancelado, excluyendo el beneficio industrial y los costes indirectos.

2. CÓDIGO CPV

Según el vocabulario común de contratos públicos (CPV), el objeto se describe a través del siguiente código:

79950000-8- Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos.

3. TIPO CONTRACTUAL

Se trata de un contrato de servicios dado que el objeto está incluido en el artículo 17 LCSP:

MANUEL ROCA RODRIGUEZ		01/10/2025 09:17:53	PÁGINA: 5 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwYIACB0n5ty17UM1j5v5Lr68yw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

“Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.”.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y MÉTODO DE CÁLCULO

Analizadas las necesidades concurrentes y en base a la consulta de precios de mercado y al nivel de participación en eventos pasados se fija un presupuesto total de ejecución de ciento setenta y cinco mil ciento setenta y cinco euros y ochenta y seis céntimos (179.241,46 €) IVA incluido, que se financiará con cargo a la cuenta G/54C/22609/00 del presupuesto de la entidad para el ejercicio 2026. El valor estimado se calculará añadiendo un 20% del PBL por las posibles modificaciones. Se detalla a continuación el detalle del presupuesto de las actividades:

MANUEL ROCA RODRIGUEZ		01/10/2025 09:17:53	PÁGINA: 6 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwYIACB0n5ty17UM1j5v5Lr68yw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ACTIVIDAD 1: II Cumbre nacional de Detectives Climáticos, abril 2026, Murcia.

Apartado	Concepto	Cantidad	Precio unitario	Total
SERVICIO 1				
1.1	Transporte a Murcia de miembros del jurado	3	250,00 €	750,00 €
1.2	Servicio de hospedaje media pensión	99	75,00 €	7.425,00 €
1.3	Transporte a zonas de actividad	2	800,00 €	1.600,00 €
1.4	Pago a jurado	3	300,00 €	900,00 €
TOTAL SERVICIO 1				10.675,00 €
SERVICIO 2				
2.1	Kit de bienvenida	66	17,00 €	1.122,00 €
2.2	Material, señalización de espacios y diseño gráfico	1	1.000,00 €	1.000,00 €
2.3	Diplomas y trofeos	1	500,00 €	500,00 €
TOTAL SERVICIO 2				2.622,00 €
SERVICIO 3				
3.1	Servicio de manutención	66	25,00 €	1.650,00 €
TOTAL SERVICIO 3				1.650,00 €
SERVICIO 4				
4.1	Apoyo técnico	1	1.500,00 €	1.500,00 €
4.2	Servicio de audiovisuales y comunicación	1	3.000,00 €	3.000,00 €
TOTAL SERVICIO 4				4.500,00 €
TOTAL	TOTAL SERVICIOS			19.447,00 €
	Costes indirectos (3%)			583,41 €
	Beneficio industrial (9%)			1.750,23 €
	Total Actividad (IVA excluido)			21.780,64 €
	IVA (21%)			4.573,93 €
Total (IVA incluido)			26.354,57 €	

ACTIVIDAD 2: Final nacional de CanSat, mayo 2026 (localidad a concretar).

Apartado	Concepto	Cantidad	Precio unitario	Total
SERVICIO 1				
1.1	Viaje jurado	5	250,00 €	1.250,00 €
1.2	Servicio de hospedaje media pensión	234	75,00 €	17.550,00 €
1.3	Transporte en autobús al lugar desde el que se hará el lanzamiento de los CanSats	1	2.400,00 €	2.400,00 €
1.4	Pago al jurado	5	300,00 €	1.500,00 €
TOTAL SERVICIO 1				22.700,00 €
SERVICIO 2				
2.1	Kit de bienvenida	130	17,00 €	2.210,00 €
2.2	Material, señalización de espacios y diseño gráfico	1	1.000,00 €	1.000,00 €
2.3	Trofeos y diplomas	1	1.250,00 €	1.250,00 €
TOTAL SERVICIO 2				4.460,00 €
SERVICIO 3				
3.1	Servicio de mantenimiento	130	25,00 €	3.250,00 €
TOTAL SERVICIO 3				3.250,00 €
SERVICIO 4				
4.1	Apoyo técnico	1	1.500,00 €	1.500,00 €
4.2	Servicio de audiovisuales y comunicación	1	2.000,00 €	2.000,00 €
4.3	Cohetes final+apoyo autonómicos	14	2.250,00 €	31.500,00 €
4.4	Asistencia técnica telecomunicaciones	1	4.700,00 €	4.700,00 €
TOTAL SERVICIO 4				39.700,00 €
TOTAL	Total servicios			70.110,00 €
	Costes indirectos (3%)			2.103,30 €
	Beneficio industrial (9%)			6.309,90 €
	Total Actividad (IVA excluido)			78.523,20 €
IVA (21%)			16.489,87 €	

	Total (IVA incluido)	95.013,07 €
--	-----------------------------	--------------------

Dada la naturaleza del evento CanSat, la selección de la localidad definitiva para su celebración entre marzo y mayo de 2026 depende de la disponibilidad de infraestructuras técnicas y permisos de vuelo que se confirmarán en una fase posterior.

Para garantizar la viabilidad presupuestaria de la licitación y ofrecer una base homogénea y comparable a todos los licitadores, el presupuesto base para los servicios logísticos de esta actividad (alojamiento, transporte, manutención) se ha calculado tomando como referencia un escenario de costes máximos.

Este escenario se basa en las tarifas medias de dichos servicios en una capital de provincia con un coste de vida elevado en España (se han tomado precios de referencia de Madrid) durante la temporada de primavera (marzo-mayo).

El sistema de adjudicación se basará en precios unitarios máximos (detallados en el PCAP), sobre los cuales los licitadores ofertarán. La facturación final por parte del adjudicatario se ajustará al coste real de los servicios en la localidad que finalmente sea designada, aplicando el porcentaje de baja ofertado por estos conceptos. De este modo, se garantiza que el gasto público se corresponda con la prestación efectivamente realizada, respetando los principios de eficiencia económica.

ACTIVIDAD 3: ESERO Summer Camp, julio 2026, Parque de las Ciencias (Granada)

Apartado	Concepto	Cantidad	Precio unitario	Total
SERVICIO 1				
1.1	Viaje ponentes	4	250,00 €	1.000,00 €
1.2	Alojamiento ponentes (Pensión completa)	16	200,00 €	3.200,00 €
1.3	Pago ponentes	144	70 €	10.080,00 €
TOTAL SERVICIO 1				14.280,00 €
SERVICIO 2				
2.1	Kit de bienvenida	125	17,00 €	2.125,00 €
2.2	Material, señalización de espacios y diseño gráfico	1	300,00 €	300,00 €
TOTAL SERVICIO 2				2.425,00 €
SERVICIO 3				
3.1	Pausas café	500	10,00 €	5.000,00 €
TOTAL SERVICIO 3				5.000,00 €
SERVICIO 4				
4.1	Producción kits cansat	25	200,00 €	5.000,00 €
4.2	Producción kits Astro Pi	25	200,00 €	5.000,00 €
4.3	Producción materiales varios	1	2.000,00 €	2.000,00 €
TOTAL SERVICIO 4				12.000,00 €
SERVICIO 5				
5.1	Diseño y ejecución actividad social	1	3.000,00 €	3.000,00 €
TOTAL SERVICIO 5				3.000,00 €
SERVICIO 6				
6.1	Apoyo técnico	1	3.000,00 €	3.000,00 €
6.2	Servicio de audiovisuales y comunicación	1	3.000,00 €	3.000,00 €
TOTAL SERVICIO 6				6.000,00 €
TOTAL	Total servicios			42.705,00 €
	Costes indirectos (3%)			1.281,15 €
	Beneficio industrial (9%)			3.843,45 €

	Total actividad (IVA excluido)	47.829,60 €
	IVA (21%)	10.044,22 €
	Total (IVA incluido)	57.873,82 €

5. PROCEDIMIENTO ELEGIDO

El procedimiento de licitación adecuado es el procedimiento abierto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 156 LCSP por ser de interés para el Parque de las Ciencias fomentar la mayor concurrencia posible de licitadores.

De conformidad con el artículo 145 LCSP para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se ha considerado recomendable atender a una pluralidad de criterios.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, se ha determinado no dividir el objeto del contrato en lotes, ya que dicha división entrañaría un riesgo inasumible para la correcta ejecución del contrato, al estar las prestaciones intrínsecamente vinculadas en una única unidad funcional indivisible.

Si bien el contrato agrupa servicios de naturaleza diversa, estos son absolutamente interdependientes para la consecución del fin último de los eventos. La correcta ejecución del contrato exige una sincronización y responsabilidad únicas que se verían comprometidas con múltiples adjudicatarios.

El principal motivo para no dividir el contrato es evitar el riesgo de una adjudicación parcial. Si se licitaran por separado, podría darse la situación de que un lote quedara desierto mientras que el otro se adjudica. Esto conduciría a escenarios inviables (por ejemplo):

- Tener adjudicado el servicio de lanzamiento de cohetes, pero no el servicio logístico para alojar y transportar a los participantes, lo que haría imposible la celebración del evento.
- Tener adjudicado el servicio logístico (hoteles, viajes, catering), comprometiéndose fondos públicos, para un evento que técnicamente no se podría realizar por falta del soporte de coherencia.

Ambos escenarios supondrían un grave perjuicio para el interés público, el incumplimiento de los objetivos del programa ESERO y un uso ineficiente de los recursos. Por tanto, la unificación del contrato en un único adjudicatario es la única vía que garantiza la viabilidad y el éxito de la actividad, asegurando una responsabilidad integral sobre el conjunto de las prestaciones.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

El Parque de las Ciencias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, es el primer museo interactivo de ciencias y centro de cultura contemporánea cuyo principal objetivo es

acercar la cultura científica a todos los públicos. Con su creación y posterior desarrollo se pretende potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la Educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, desarrollando los siguientes objetivos: promoción de la divulgación de las ciencias; fomento de la cultura científica y ambiental, potenciando las aptitudes críticas y participativas y estimulando el interés general por las mismas; potenciar el desarrollo de la didáctica de las ciencias; mantener un permanente intercambio con centros homólogos de otras ciudades y países; y contribuir a la formación del alumnado y profesionales de los centros educativos en el ámbito de las ciencias.

En el desarrollo de las actividades que le son propias, la entidad precisa contar con asesoramiento técnico especializado para la gestión de las cuatro actividades que conforman el esqueleto de los eventos organizados por la oficina de ESERO Spain.

Teniendo en cuenta que el personal del Consorcio, dado el tamaño de la entidad y los recursos disponibles, no puede asumir la carga de trabajo del desarrollo de tales procedimientos y la resolución de las múltiples cuestiones que pueden derivarse de los mismos, se precisa contar con trabajo especializado que facilite y brinde la mejor salvaguarda de los intereses públicos cuya consecución tiene encomendada la entidad. Por tanto, se necesita la colaboración profesional cualificada, en ambos casos con experiencia acreditada en el ámbito descrito y que disponga de los medios humanos y técnicos suficientes para ello, de tal forma que permita, a la vez, un alto nivel de flexibilidad y una total garantía de cobertura de las necesidades que puedan surgir.

8. PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de ejecución previsto del contrato será de 12 meses, entre enero y diciembre de 2026, de acuerdo con los plazos indicados en el apartado 7 “Prescripciones Técnicas” para cada servicio.

Como norma general, siempre que se pueda, el Parque de las Ciencias solicitará la anticipación de la preparación de los servicios respecto a lo indicado en esta tabla.

Una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 311 de la LCSP comenzará el plazo de garantía con una duración de 6 meses.

9. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

De conformidad con el art. 87.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la solvencia económica y financiera se acreditará por los MEDIOS ALTERNATIVOS que se señalan a continuación:

1. Volumen anual de negocios - Se entenderá acreditada por aquellas empresas cuyo volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea al menos una vez y media el valor anual medio del contrato, IVA excluido. El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito

en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios o empresarias, justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por un importe mínimo de 1.000.000 euros.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por la aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

2. Patrimonio neto - Deberá superar el 20% del importe del contrato. El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda: si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

10. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

De conformidad con el art. 90.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, la solvencia técnica o profesional se acreditará por los MEDIOS ALTERNATIVOS que se señalan a continuación:

1.- Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza:

Relación de los servicios ejecutados de similar naturaleza a los que constituyen el objeto de este contrato en el curso de los 3 últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Para su acreditación, será necesario aportar certificados o visado expedido por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad de sector público, cuando sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, por una declaración del empresario.

Se exige la acreditación de al menos 3 servicios de similar naturaleza al objeto de este contrato de una cuantía económica igual o superior a la de la licitación.

MANUEL ROCA RODRIGUEZ		01/10/2025 09:17:53	PÁGINA: 13 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwYIACB0n5ty17UM1j5v5Lr68yw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- Empresas de nueva creación:

Cuando la empresa sea una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) su solvencia técnica se acreditará por los medios que se indican a continuación sin que le sea aplicable lo relativo a la ejecución de un número determinado de servicios:

Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

El personal adscrito a la prestación del servicio contará con la capacitación profesional y técnica precisa y los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para realizar las prestaciones contratadas, reuniendo en definitiva un perfil que se adecue a las necesidades del servicio.

11. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA EJECUCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los licitadores deberán presentar en el sobre núm. 2 una memoria que contenga una descripción de la ejecución de la licitación (de un máximo de 30 páginas), con especial hincapié en las cuestiones relativas a la organización de la ejecución de los trabajos, procedimientos, personal a adscribir, medios a emplear, etc. Este documento deberá incluir toda la información concerniente a la aplicación de los criterios de adjudicación para su toma en consideración y valoración por el órgano de contratación.

La puntuación máxima correspondiente a los criterios de adjudicación es 100 puntos. Estos, que se describen a continuación, registrarán la adjudicación del contrato a la mejor oferta en base a:

A. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS
<p>1. Proposición económica</p> <p>La valoración de las ofertas económicas se realizará conforme a un sistema de proporcionalidad lineal inversa, otorgando la máxima puntuación (50 puntos) a la oferta económica más baja válida y la mínima puntuación (0 puntos) a aquella que coincida con el presupuesto base de licitación. El resto de ofertas recibirán una puntuación proporcional según la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = 50 × [(PBL - OE) / (PBL - OE_{min})]</p> <p>donde:</p>	50

<ul style="list-style-type: none"> ● PBL es el presupuesto base de licitación, ● OE es el importe de la oferta económica evaluada, ● OEmín es el importe de la oferta económica más baja admitida. <p>Quedarán excluidas del proceso aquellas ofertas que se consideren anormalmente bajas o temerarias. A estos efectos, se entenderá como oferta temeraria aquella cuya cuantía sea inferior en más de un 10% respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas. En tal caso, la empresa licitadora será requerida para justificar su propuesta económica. Si la justificación no se considera suficiente, la oferta será rechazada.</p>	
B. CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE JUICIOS DE VALOR	
<p>1. Memoria técnica sobre la ejecución del contrato:</p> <p>La propuesta técnica deberá incluir una descripción detallada del plan de trabajo y de la planificación del servicio, en conformidad con lo establecido en las prescripciones técnicas recogidas en la cláusula 7 del presente Pliego.</p> <p>Las propuestas serán evaluadas por un comité técnico, que asignará una puntuación comprendida entre 0 y 50 puntos en base a los siguientes criterios de valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Adecuación del plan de trabajo a los objetivos y requerimientos del servicio. ● Calidad y claridad de la propuesta metodológica. ● Experiencia y capacitación del equipo técnico propuesto. ● Viabilidad de la planificación temporal y logística. ● Medidas de seguridad previstas para el desarrollo del evento, especialmente en relación con la participación de menores de edad y el lanzamiento de cohetes. <p>Serán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que obtengan una puntuación inferior a 35 puntos sobre 50 en esta fase de evaluación.</p>	50

Dado que el evento implica la participación de menores de edad y contempla actividades potencialmente sensibles como el lanzamiento de cohetes, será obligatorio incluir una descripción detallada de las medidas de seguridad previstas para garantizar la integridad física de los participantes, el correcto desarrollo de la actividad y el cumplimiento de la normativa vigente. La ausencia o insuficiencia de este apartado supondrá la eliminación automática de la propuesta.	
TOTAL	100

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

Al amparo de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la ley 12/2007 de 26 de noviembre, para promoción de la igualdad de género en Andalucía o normas que las sustituyan, se establece las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.

Se establece como condición especial de carácter medioambiental la siguiente:

1. El mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello deberá darse prioridad a la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.
2. El uso sostenible de los materiales y adquisición de productos locales o de km 0.
3. La racionalización en el uso de combustibles, tanto en los desplazamientos personales de los trabajadores como de coches de empresa, lo cual implica un organigrama de movilidad y trabajo.
4. Reutilización de los restos de materiales y el destino de puntos limpios.

Se establece como condición especial relativa al empleo la siguiente:

Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables haciendo especial mención a todo lo relativo al COVID 19.

No se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP. Y, por tanto, no se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato conforme al artículo 192 de la LCSP: Descuento del 1% de la facturación mensual mientras persista el incumplimiento.



MANUEL ROCA RODRIGUEZ		01/10/2025 09:17:53	PÁGINA: 17 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwYIACB0n5ty17UM1j5v5Lr68yw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	